



126

Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO GUÍON DOS MIL QUINCE (44-2015).

En la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de mayo del año dos mil quince, siendo las once horas con cuarenta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Julio René Solórzano Barrios; María Eugenia Mijangos Martínez; Mario Ismael Aguilar Elizardi; Aquiles Linares Morales; Emilio Sequen Jocop, Magistrado Presidente en Funciones y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno de Magistrados, conoce la agenda y aprueba modificarla, y entra a conocer los siguientes puntos: 1.-) El Presidente, informa al pleno sobre los oficios presentados por el Comisionado Internacional Contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-, siendo: a) Información de presupuestos de campaña del año dos mil once; informe de gastos de campaña dos mil once; informe de Auditoría Electoral, sobre gastos de campaña dos mil once; presupuesto de campaña, para el año dos mil quince; e informe de auditoría de gastos de campaña del dos mil doce al dos mil quince. El Pleno, aprueba que se traslade a Auditoría Electoral, para que en forma urgente, envíe dicha información en la forma solicitada; b) Reitera el compromiso de apoyar el Proceso Electoral 2015. El Pleno, conoce y dispone comunicar la aceptación del acompañamiento y transferencia de capacidades en materia de investigación financiera y autoriza al Presidente para que firme el oficio dirigido a la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-. 2.-) Informe presentado por el Auditor Interno, Director de Finanzas y Jefe de la Sección de Compras, relacionado a la compra del papel para utilizarse en boletas electorales dos mil quince. El Pleno, lo analiza y dispone que se tenga por recibido. 3.-) El Pleno, conoce lo relacionado a reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, siendo la temática relacionada con el Financiamiento Público, Democracia Interna, Fortalecimiento del Tribunal Supremo Electoral y Postulación y Elección de Diputados y Corporaciones Municipales, y aprueba por unanimidad, que se presente ante el Congreso de la República, el día veintiocho de mayo de dos mil quince. 4.-) El Pleno, conoce la ponencia relacionada con la campaña de empadronamiento a nivel nacional, y aprueba que a través del Director del Registro de Ciudadanos, Directora de Planificación, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones -DICEP- y Jefe de la Sección de Servicios Generales, se realicen todas las acciones a efecto de hacerlo saber a la población, en virtud del cierre del padrón electoral. 5.-) El Pleno, conoce la ponencia relacionada con las actividades a realizarse el día seis de junio de dos mil quince, en ocasión al cierre del padrón electoral, y acuerda que el Licenciado Leopoldo Guerra, Licenciada Carmen Morales, Licenciado Leonel Escobar, Ingeniera Lucía Rivas, Licenciado Samuel Vargas, lleven a cabo la realización del evento de empadronamiento masivo, durante los días comprendidos del uno al seis de junio de dos mil quince, el cual debe de desarrollarse cubriendo las áreas adyacentes al Tribunal, ambos corredores internos y el parqueo de Magistrados. Asimismo, aprueba que el empadronamiento debe de ampliarse en toda la magnitud posible, de tal forma que las delegaciones y subdelegaciones, trabajen horarios amplios para lograr el objetivo. Se aprobó que la comisión que se integra por este medio, debe de solicitar la colaboración al Ministerio de Gobernación, Policía Municipal de Tránsito, Cruz Roja Guatemalteca y todas aquellas instituciones que considere necesarias, para la seguridad de los ciudadanos y empleados. 6.-) El Pleno, resuelve que se solicite toda la información que se tenga respecto de los Observadores Electorales, para revisar en forma profunda su base legal y logística con que se debe de contar para el presente Proceso Electoral. 7.-) El Pleno, conoce y aprueba que todas las delegaciones y subdelegaciones, trabajen en el



127

Tribunal Supremo Electoral

horario comprendido de las siete a las dieciocho horas, los días veintisiete, veintiocho y veintinueve de mayo de dos mil quince y días uno, dos, tres, cuatro y cinco, de junio de dos mil quince; los días sábado treinta y domingo treinta y uno de mayo y el día seis de junio, hasta las veinticuatro horas; debiendo computarse, además, las dos horas del día siete de junio, para efecto de pago de salario extraordinario. 8.-) El Pleno aprueba el pago de trabajo extraordinario desarrollado por las Delegaciones y Subdelegaciones, los días comprendidos del cinco al veintiséis de mayo de dos mil quince, en el horario comprendido de siete a dieciocho horas; y aprueba el pago de horario extraordinario en las fechas y horario siguiente: día sábado nueve de mayo, diez horas laboradas; día domingo diez de mayo, cinco horas laboradas; día sábado dieciséis de mayo, diez horas laboradas, día domingo diecisiete de mayo, diez horas laboradas, día sábado veintitrés de mayo, diez horas laboradas y día domingo veinticuatro de mayo, diez horas laboradas. El proceso para efectuar el pago debe hacerse por el procedimiento siguiente: a) Que los delegados departamentales, deben informar al Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, el nombre de los Subdelegados y el tiempo que efectivamente trabajaron en esas fechas; b) El Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones -DICEP-, debe de cotejar la información y enviarla al Director del Registro de Ciudadanos, quien hará la tabulación de tiempo efectivamente trabajado y la elevará a la Dirección de Recursos Humanos, para que se realice el pago que corresponda. 9.-) El Pleno, autoriza el pago de tiempo extraordinario laborado por los empleados de magistraturas, los días viernes uno y sábado dos de mayo del presente año, de conformidad con el listado que presente cada magistratura, el cual debe de ser elevado a la Dirección de Recursos Humanos, para que realice el pago que corresponda. 10.-) El Pleno, escucha la solicitud presentada por el Jefe de la Sección de Servicios Generales, Licenciado Samuel Vargas, relacionada con la solicitud del Inspector General, para el arrendamiento de cincuenta vehículos, para actividades durante el mes de junio, y resuelve que el Inspector General, presente la justificación de su pedido, el cual será conocido por la comisión integrada por los Magistrados Licenciado Julio René Solórzano Barrios y Msc. Mario Ismael Aguilar Elizardi, quienes quedan facultados para conocerlo y darán el dictamen que corresponda. 11.-) El Pleno, conoce la ponencia del Magistrado Julio René Solórzano Barrios, para que se ponga a la vista en la próxima sesión el expediente relacionado con la Organización Política, Movimiento Nueva República -MNR-, con el objeto de conocerlo y entrar a resolverlo. El Pleno, aprueba la ponencia. **SEGUNDO ASUNTOS VARIOS:** 1.-) Ponencia del Magistrado Julio René Solórzano Barrios, en el sentido de otorgar financiamiento a las Juntas Electorales Departamentales y Juntas Electorales Municipales. El Pleno, conoce, analiza y aprueba que el financiamiento sea en forma proporcional a los presupuestos que se presentaron por cada una de las Juntas Electorales, en los porcentajes del veinticinco por ciento (25%) para las Juntas Electorales del Departamento de Guatemala y para la Junta Electoral del Distrito Central; el diez por ciento (10%) para cada una de las Juntas Electorales Departamentales y Juntas Electorales Municipales, debiéndose firmar la correspondiente resolución. 2.-) Ponencia del Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios, en el sentido de que se reciba en audiencia al Licenciado Renzo Rosal, el día lunes uno de junio de dos mil quince, a las diez horas. El Pleno, lo aprueba. 3.-) Ponencia del Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios, en el sentido de que cada uno de los Magistrados decida sobre cuales temas participará dentro de las Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, cuya ponencia fue entregada ante el Congreso de la Republica, en la presente fecha, siendo la temática la siguiente: a) Financiamiento Público; b) Democracia Interna; c) Fortalecimiento del Tribunal Supremo Electoral, y, d) Postulación y Elección de

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



128

Tribunal Supremo Electoral

Diputados y Corporaciones Municipales. El Pleno, aprueba la ponencia y queda pendiente el pronunciamiento de cada uno de los Magistrados, lo que se tratara en próxima sesión, ya que el objeto es el de que se planteen sugerencias y fortalezas a los temas, para darle forma de iniciativa de ley, en un plazo corto, por lo que instruye a la Secretaría para que envíe copia a los señores Magistrados Suplentes. **TERCERO FIRMA DE ACUERDOS:** Se firmaron los acuerdos comprendidos del número 160-2015 al 162-2015. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las catorce horas con cincuenta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participaron y el Secretario General que autoriza y da fe.